



ESCOPIA

MENDOZA, 09 MAY 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 8126/2019, en las que la Dirección General de Ciencias Básicas solicita se convoque a concurso para cubrir, con carácter de Interino, UN (1) cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Semiexclusiva- del Área 2 – FÍSICA con "Física II" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 03/86-CD y sus modificatorias Nros. 01/88-CD y 01/90-CD.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de abril del año 2019.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/86-CD y sus modificatorias Nros. 01/88-CD y 01/90-CD, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Semiexclusiva- Interino del Área 2 – FÍSICA con "Física II" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes Contenidos Mínimos, Requisitos y Funciones a desarrollar en el cargo que se convoca a concurso por el Artículo 1º de la presente Resolución:

Funciones que desarrollará:

Tareas docentes en la temática de referencia

Participación en proyectos institucionales de extensión, vinculación, académicos y/o de investigación. Los proyectos deben estar acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA entre otras) y desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo

La asignación de funciones, inclusive en contra semestre de la temática de referencia y evaluación de desempeño se hará conforme a la dedicación en el cargo

Requisitos particulares del cargo:

Ingeniero, Licenciado en Física o egresado de carreras universitarias afines, no menos de CUATRO (4) años

Experiencia docente universitaria con competencias pedagógicas y disciplinares en la temática de referencia

Experiencia profesional en organizaciones públicas y/o privadas, en la disciplina de la temática de referencia

Experiencia en investigación, publicaciones, extensión y vinculación en el campo de aplicación de la temática de referencia

En todos los casos experiencia no menor de CINCO (5) años

Contenidos mínimos:

Plan Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS)

Electrostática. Campo eléctrico. Teorema de Gauss. Potencial. Gradiente de potencial.

Gradiente eléctrico. Ley de Ohm. Energía de la corriente eléctrica. Fuerza electromotriz

Resol. – CD N°

071 / 19

1 de 3

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Jr. ANÍBAL EDUARDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

LISABETH NANCY GONZALEZ
AG. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA



y circuitos eléctricos. Capacidad eléctrica. Dieléctricos. Campo magnético. Fuerza magnética sobre una corriente. Campo magnético producido por corrientes. Inducción mutua y autoinducción. Campo magnético en medios materiales. Temperatura. Dilatación térmica. Calor. Propagación del calor. Aplicaciones en ingeniería.

Plan Ingeniería en Mecatrónica (Ordenanza N° 33/2009-CS)

Electrostática. Campo eléctrico. Teorema de Gauss. Potencial. Gradiente de potencial. Gradiente eléctrico. Ley de Ohm. Energía de la corriente eléctrica. Fuerza electromotriz y circuitos eléctricos. Capacidad eléctrica. Dieléctricos. Campo magnético. Fuerza magnética sobre una corriente. Campo magnético producido por corrientes. Inducción mutua y autoinducción. Campo magnético en medios materiales. Temperatura. Dilatación térmica. Calor. Propagación del calor.

Plan Ingeniería de Petróleos (Ordenanza N° 02/2016-CS)

Temperatura y calor: escalas termométricas. Dilatación. Transferencia del Calor. Fuerza electrostática: carga eléctrica. Ley de Coulomb. Campo eléctrico: cálculo de campo eléctrico para distintas configuraciones de carga. Ley de Gauss. Potencial eléctrico: cálculo de campo eléctrico para distintas configuraciones de carga. Relación entre campo eléctrico y potencial. Capacidad y dieléctricos: dieléctricos. Cálculo de capacitancias. Asociaciones. Energía. Corriente continua: Ley de Ohm. Asociaciones. Leyes de Kirchoff. Energía campo magnético. Fuerza magnética. Campo magnético. Ley de Biot Savart. Ley de Ampere. Energía. Inducción electromagnética: Ley de Faraday-Lenz. Inductancia. Asociaciones. Energía. Propiedades magnéticas de la materia: diamagnetismo. Paramagnetismo. Ferromagnetismo. Ecuaciones de Maxwell y ondas electromagnéticas: Ley de desplazamiento. Las cuatro leyes de Maxwell. Espectro electromagnético. Corriente alterna. Valores eficaces. Análisis de circuitos. Potencia. Óptica física: interferencia. Difracción. Polarización.

Plan Ingeniería Civil (Ordenanza N° 03/2003-CS)

Electrostática. Campo eléctrico. Potencial eléctrico. Corriente eléctrica. Ley de Ohm. Circuitos eléctricos. Generadores. Criterio de selección de motores. Temperaturas. Escalas. Calor específico. Conducción del calor. Calor y trabajo. Primera ley de la termodinámica. Teoría cinética de los gases. La entropía y la segunda ley de termodinámica. Criterios de selección de máquinas y motores.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el 03 y el 07 de junio del año 2019, inclusive, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes, antecedentes y **Plan de Actividades** en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Ciudad - Mendoza.

ARTÍCULO 4°.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos de la siguiente manera:

TITULARES:

- . MARTINEZ, Hugo Héctor
- . MIKALEF, Juan Carlos
- . VIDAL, Rubén Alejandro

SUPLENTES:

- . GANDOLFO RASSO, Ernesto Fabián
- . VALENTE, Norma Graciela
- . SANTOS, Rubén

Resol. – CD N°

071 / 19

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSOL
SECRETARIO ACADÉMICO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA



ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y solicitar al Diario "Los Andes" su publicación en Sección Universitaria.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 071 / 19



[Signature]
Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

[Signature]
Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ES COPIA

[Signature]
ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

[Signature]
RAFAEL DANIEL BRONDO
Director Despacho y Gestión Administrativa